

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1387

CELEBRADA EL 22 JUNIO DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1387¹

22 DE JUNIO DE 1964

CONTIENE:²

- 1.- JURAMENTACION DE GRADUADOS.
- 2.- Se aprueba el Acta N.º 1386 con una modificación al artículo 32.
- 3.- Se discute el Anexo N.º 1 del acta N.º 1386, relacionado con la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone se nombre al Dr. John Wray, como profesor Extraordinario de Física.
- 5.- Informa el señor Rector que existe una partida de \$25.000 que donará la AID a la Universidad de Costa Rica para realizar una evaluación sobre las estructuras administrativas.
- 6.- Informa el señor Rector que será recibido por la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa para conversar sobre el presupuesto extraordinario que le corresponde a la Universidad por la subvención extraordinaria.
- 7.- FACULTAD DE INGENIERÍA, recomienda se nombre al Ing. Rodolfo Herrera Jiménez como profesor de medio tiempo.
- 8.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita la compra de un polígrafo.
- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, recomienda se nombre al Dr. Jorge Jiménez en sustitución del Lic. José Miguel Jiménez, en la Comisión técnica Interna que funciona de acuerdo con el contrato celebrado por el BID.
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, envía una carta relacionada con los servicios que puede prestar en el futuro el señor Jorge Ortiz Ortiz, en el Instituto Centroamericano de Estadística.

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

² Al inicio del índice del acta en el tomo, aparece una nota que dice lo siguiente:

Acta de la sesión #1387.-

En el artículo 4, el acuerdo debe leerse en la siguiente forma:

El Consejo acuerda nombrar al Dr. John Wray, como Profesor Extraordinario de Física de la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del 15 de agosto de 1964, por un periodo de un año".

En el artículo 16, punto 3, página 30 debe leerse "Facultad de Educación", en el lugar de "Facultad de Medicina".

Rector

Secretario General

- 11.- Informa el señor Rector que la comisión encargada de estudiar los documentos presentados por los candidatos al puesto de Director Administrativo, calificó los atestados. Próximamente se hará el nombramiento.
- 12.- COMISIÓN DE PERSONAL recomienda se cree la plaza de "Prosecretario" del Departamento de Estudios Generales.
- 13.- COMISIÓN DE PERSONAL, rinde un informe en relación con la gestión presentada por el D.B.O. para que se recalifique las Oficinas Terceras de la Sección Salud.
- 14.- AUDITORIA informa sobre el sistema que se seguirá con referencia a la asignación de quinquenios.
- 15.- COMISIÓN DE PERSONAL manifiesta está de acuerdo se realice una reorganización en el Cuerpo de Guardas de la Institución.
- 16.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO, rinde un informe sobre los acuerdos tomados en Sesión N° 184, celebrada el 16 de los corrientes.
- 17.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, se pronuncia en relación con el sistema de entrega de cheques correspondientes a salarios.
- 18.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, solicita se amplíe el plan de recepción de ofertas para la Licitación Pública N° 152.
- 19.- SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, se refiere al pago de servicios telefónicos correspondiente a los números J-6588, J3615 y J-5709.
- 20.- El Arq. Edgar Vargas envía una comunicación relacionada con el posible establecimiento de la Escuela de Arquitectura.
- 21.- ANEXO N° 1 - D.B.O., se refiere a la construcción que se está levantando en la escuela de Microbiología, contiguo a la Sección de Salud, para el mantenimiento de animales en procesos de experimentación.
- 22.- AUDITORIA informa que se ha establecido ya el sistema de compra de gasolina.
- 23.- FACULTAD DE MEDICINA informa que han sido reelegidos como Decanos y Vice Decano de esa Escuela los doctores Mario Miranda y Rodrigo Gutiérrez.
- 24.- El Colegio de Ingeniería y arquitectos envía una comunicación apoyando la moción para que el Consejo integre una comisión para que estudie los problemas inherentes a la creación de la Facultad de Arquitectura.
- 25.- El Lic. Fernando Baudrit, Presidente de la Corte Suprema de Justicia envía una nota solicitando se desocupen los locales que ocupa la Universidad en el edificio situado en el Barrio González Lahmann.
- 26.- El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina informa que en la IV Asamblea General que celebró esa Unión se conocieron las denuncias presentadas con motivo de la intervención de la Junta Militar de

Gobierno del Ecuador en la vida interna de algunas Universidades de dicho país.

- 27.- ³Se nombra al Lic. Víctor Brenes como representante del Departamento de Estudios Generales ante el Patronato de Becas.
- 28.- FACULTAD DE INGENIERIA se somete a votación varias ternas conocidas en sesión 1386.
- 29.- Se aprueba el Reglamento para la Supervisión y Control de Sodas y Restaurantes.

³ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión no aparece escrito el número 27 en la tabla de contenido. Se repite dos veces el número 28 en la tabla de contenido.

Acta de la sesión N° 1387, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside, del señor Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Guillermo Padilla, Prof. Ramiro Montero, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil, señor José R. Garita; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a las siguientes personas: José Francisco Hernández Retana, Licenciado en Derecho, Alberto Moya Mora, Licenciado en Derecho, Elizabeth Odio Benito, Licenciado en Derecho, Jorge Herrera Lara, Ingeniero Civil, Carlos Luis Barrientos Guerrero, Ingeniero Civil, Walter García Vargas, Licenciado en Farmacia, Francisco Bianchini Pirera, Doctor en Odontología, Asimismo se juramenta e incorpora como Lic. en Medicina, graduado en la Universidad de Salamanca, España, el señor Gilberto Vargas Angulo.

Comunicar: Depto. de Registro, Colegios, títulos.
Corte.

ARTICULO 02. El señor Rector somete a discusión el Acta. N°1386.

Propone el Lic. Malavassi que las autorizaciones que se conceden para el ejercicio docente en la Enseñanza Media a aquellos alumnos que hubieren cursado y aprobado el III año de los estudios para la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza, tengan no sólo la regulación ya prevista en el sentido de que sean provisionales, sino que se dé esas autorizaciones una forma más estricta, para evitar que los estudiantes llevando una sola asignatura y en un plazo muy largo, de hecho adquiera un "status" permanente. Propone que la autorización sea prorrogable anualmente y con una formulación como la que tiene el Patronato de Becas, en el sentido de que el estudiante debe llevar un número de quince créditos anuales como mínimo.

Expresa el señor Rector que está de acuerdo con esta proposición porque de esta manera se le da más seriedad a los estudios hechos, que son base precisamente para esta autorización y sería un argumento para alegar ante el Consejo Superior de Educación en el sentido de que se incorpore a estos estudiantes dentro del grupo B del escalafón actual.

El Consejo acoge favorablemente la posición hecha por el Lic. Malavassi.

Con la observación anterior se aprueba el Acta N° 1386.

Comunicar: Depto. de Registro, Facultades de Ciencias y Letras y Educación.

ARTICULO 03. Se pone a discusión el Anexo N° 1 del Acta N° 1386, relacionado con la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica como Escuela Anexa de la Facultad de Medicina.

Informa el señor Rector que ha leído el acta de la sesión celebrada por la Facultad de Medicina, en la cual se trató este asunto y ha podido conocer a fondo las diferentes opiniones vertidas en esa oportunidad. Aprovecha la oportunidad para solicitarle a los señores Decanos, si ellos estuvieren de acuerdo en esto, que le envíen una copia de las actas de los consejos que las Facultades celebran, porque de esta podrá enterarse en detalle de muchos acuerdos tomados por las Escuelas que no llegan a niveles de Consejo Universitario, pero que tendrán trascendencia, para bien o para mal de la Universidad y que el Rector no los conoce, a menos de que por circunstancias especiales el Decano le dé la información correspondiente.

Continúa diciendo el señor Rector que en primer lugar el documento que aparece en el Anexo N° 1, señala que en el año 1961 la Universidad estaba sumamente preocupada por la posibilidad de que la Escuela de Enfermería se incorporara a esta Institución en calidad de Escuela Anexa, porque las corrientes mundiales señalan que este tipo de profesionales debe tener nivel universitario dada la significación que tienen las enfermeras en el desenvolvimiento de las actividades médicas y del tratamiento de la salud. En segundo lugar, la Escuela ha sido asistida por instituciones internacionales de alta categoría y en esta forma ha mejorado muchísimo la enseñanza que allí se imparte. En el documento enviado por la Escuela de Medicina se señalan algunos aspectos importantes, como el cambio de dependencia; en la actualidad la Escuela de Enfermería depende del Ministerio de Salubridad Pública pero éste está anuente a que esa Escuela pase a la Universidad

de Costa Rica. En cuanto se refiere al presupuesto, esa institución docente cuenta con una subvención de ¢778.000, suma suficiente para atender las actividades que implique la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad. Otro factor importante sería que ocuparán el mismo edificio que tienen actualmente y que se encuentra ubicado a la par del Hospital San Juan de Dios, que pertenece a la Dirección General de Asistencia, pero que ha sido cedido en calidad de préstamo por un período indefinido. En cuanto al profesorado, se señala que la Escuela de Enfermería tiene dieciocho enfermeras con estudios postgraduados, quienes pasarán a ser profesores titulares de la Universidad, en la misma forma en que los profesores de la Escuela de Servicio Social son también titulares. Sobre este respecto considera que alguna comisión debe analizar al detalle los estudios graduados de esas enfermeras para determinar sus "récores" académicos les dan base para ser consideradas profesores titulares. Otro punto importante es que una serie de disciplinas anexas actualmente son impartidas por médicos, y es lógico que debe hacerse también un estudio minucioso para ver en que forma ellos son sustituidos por profesores de la Escuela de Medicina o en que forma se incorporarían a ésta. Considera muy importante que se haga un reglamento de acuerdo con las normas universitarias. En cuanto a planes de estudios se procedería en la misma forma que se hace con otras Escuelas. El documento en discusión se refiere a una serie de compromisos internacionales que ha adquirido la escuela de Enfermería principalmente en lo que respecta a adiestramiento de personal y asistencia técnica, aspectos también que deben ser analizados detalladamente. Asunto trascendente lo es también el hecho de que esa Escuela obtiene una serie de becas de varias instituciones y la Escuela de Medicina propone, en la carta que envió, que se continúe con la práctica establecida. Sobre el particular indica que estas becas deben ser tramitadas a través del Patronato de Becas. Juzga que el Consejo debe pronunciarse sobre la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica lo antes posible por los problemas que deben estudiarse y resolverse.

(Ingresa a la Sala de Sesiones a las ocho horas el señor José R. Garita.)

Manifiesta el Dr. Miranda que los puntos señalados anteriormente ninguno constituye un obstáculo insalvable porque se trata de detallar ciertas condiciones. Esta de acuerdo con el señor Rector en que las becas donadas por las instituciones a la Escuela de Enfermería deben ser canalizadas a través del Patronato de Becas. En

este momento existen dos alternativas: o se aprueba la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad y se resuelven los problemas ya mencionados durante el lapso del presente año, o sea estudian puntos y se presentan luego al seno de este Consejo las soluciones adecuadas. Sugiere, por la índole de este asunto y por la necesidad de trabajar en la confección del currículum, que el Consejo Universitario acepte la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad y que se nombre una comisión para que estudie los problemas ya aludidos y rinda un informe en relación con ellos. Considera que los obstáculos mayores ya han sido resueltos satisfactoriamente.

Dice el Dr. Padilla que si el Consejo está de acuerdo en principio con que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Universidad y solo algunos detalles deben ser estudiados, todo lo que signifique fortalecer y engrandecer a la Universidad debe ser visto con complacencia por todos sus miembros. Este paso es muy interesante y viene a ser paralelo al que hace muchos años se dio cuando se incorporó la Escuela de Servicio Social a la Universidad.

Manifiesta el Lic. Chaverri que en principio está de acuerdo con la proposición de la Escuela de Medicina. Considera que otros dos problemas que deben ser analizados son los siguientes: si los estudiantes de la Escuela de Enfermería harán examen de admisión y si estarán obligados a cursar los estudios generales. Le parece que el Consejo Universitario puede en esta sesión pronunciarse en la siguiente forma: declarar que está interesado y aprueba en principio el traslado de la Escuela de Enfermería como una Escuela Anexa de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica; que una comisión proceda a estudiar los detalles; y la resolución final está sujeta a la forma como se solucionen todos los aspectos ya indicados, es decir, que en ese momento se haría el traslado oficial.

Señala el Lic. Malavassi que es un asunto problemático administrar las escuelas anexas, por que éstas se ponen al lado de la Facultad con la cual se cree que existe más afinidad, pero después se comprueba que la afinidad es mucho menor de lo que se creía en un principio; porque se tiene cierta autonomía esa escuela y la Facultad adquiere una responsabilidad muy limitada en su existencia o participa enteramente la Facultad y finaliza en esta forma la autonomía de la escuela anexa. Desea que el Lic. Tristán ilustre la situación que existe entre la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas. Considera también que la Escuela de Enfermería está muy bien en el lugar donde se encuentra y no existen razones poderosas para

que se traslade porque ella ha adquirido un sólido prestigio no solo nacional sino internacional por la forma en que ha venido desarrollando sus actividades, sin pertenecer a la Universidad.

Expresa el Dr. Miranda que de los problemas señalados por el señor Rector, la mayoría de ellos están resueltos, como por ejemplo el cambio de dependencia, el presupuesto, el edificio. Los únicos latentes serían la condición académica de los profesores, el reglamento y el curriculum, pero en relación con estos dos últimos, el documento que él envió dice claramente que serán sometidos a estudio del Consejo Universitario de acuerdo con las normas que rigen para estos efectos en la Universidad. El compromiso internacional adquirido por la Facultad de Enfermería con la Oficina Sanitaria Panamericana es para transformar en el futuro esta Escuela en un Centro Regional y esto puede ser estudiado por la comisión que nombre el Consejo, lo mismo que el asunto relacionado con la distribución de las becas que otorgan diferentes instituciones. El cuerpo de profesores de la Escuela de Enfermería está de acuerdo con que las personas que deseen seguir la carrera de enfermera deben hacer examen de admisión y hacer estudios generales, porque en ningún momento han deseado ser un grupo de excepción. Está de acuerdo en que el Consejo Universitario apruebe en principio la incorporación de esta Escuela de la Universidad y que se diga claramente que se resolverán los problemas ya mencionados. En cuanto al status de la escuela anexa, desea indicar al Lic. Malavassi que está bien definido en el Estatuto Orgánico al darle una independencia bastante sólida con su autonomía. La única observación que ha escuchado en contra de la incorporación de esa Escuela a la Universidad ha sido la del Lic. Mialavassi y le ha extrañado porque precisamente lo que le falta a la Escuela de Enfermería es el rango universitario que significa hacer estudios generales, estar acogido a una institución de prestigio, lo cual le dará grandes oportunidades y mayor potencialidad a la Escuela de Enfermería, en el sentido de formar las mejores enfermeras, y de crear carreras colaterales. Por esta ambición académica mayor que tienen ellas es que han solicitado el traslado.

Pregunta el señor Rector al Dr. Miranda si el hecho de que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Universidad de Costa Rica está fundamentado en las aspiraciones de las integrantes de esa institución o en una opinión clara y bien definida de la Facultad de Medicina y del cuerpo médico.

Evacúa la consulta el Dr. Miranda manifestando que esta idea ha sido lanzada por las enfermeras, y la Facultad de Medicina en ningún momento ha hecho gestiones, sino que únicamente ha sido receptiva cuando ellas presentaron la solicitud. En el seno de la Facultad se estudió a fondo este asunto y se consideró que la Escuela de Enfermería debe pasar a la Universidad como una escuela anexa, y si a través de los años se demuestra que debe ser una Facultad, entonces se procederá a darle esta forma.

Consulta el señor Rector si la calidad de la profesional enfermera al pasar a la Universidad adquiere mucho mayor significación si dentro de las normas modernas de lo que debe ser una enfermera como colaboradora del médico, adquirirá mayor eficiencia.

Expresa el Dr. Miranda que al incorporarse a la Universidad la profesión de Enfermería, adquiere mayor prestigio en el ambiente social, ya que actualmente muchas muchachas no estudian Enfermería porque esta carrera no pertenece a la Universidad. Al aumentar el prestigio es importante para la profesión misma y para la salud del país, porque en el presente existe una carencia muy severa de enfermeras. En cuanto a la calidad de la enfermera y su preparación, mejorarán indudablemente porque tendrán estudios generales y el curriculum de la Escuela será elaborado con la colaboración y experiencia de la Facultad de Medicina; es decir, que se les ofrecerá enseñanza en algunas ramas en las cuales la calidad será superior a la existente actualmente. El problema central es que el país necesita una enorme cantidad de enfermeras porque el papel de ellas en los programas de salud es esencial, no sólo en el aspecto asistencial sino también de Medicina Preventiva y es por estas razones que la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad tiene mayor trascendencia.

El Lic. Tristián se refiere a la organización de una escuela anexa en relación con la Facultad a la cual se adjunta en la siguiente forma: le parece que esto constituye un serio problema y la experiencia que tiene con la Escuela de Servicio Social le demuestra que la relación entre las dos escuelas debe aclararse muy bien antes de establecer una escuela anexa. Es cierto que éstas pueden llegar a tener un alto grado de independencia, pero entonces no se justifica la condición de escuela anexa; por otro lado, si la Facultad interviene mucho le resta toda la autonomía; y si no puede interponer su autoridad técnica para resolver los problemas, tampoco se justifica su condición. No sabe hasta qué punto conviene que una escuela anexa

tenga un régimen académico inferior al nivel académico de la Facultad base, es decir, se refiere concretamente a la Escuela de Servicio Social y lo hace así porque está seguro que existe mucha diferencia entre la relación de la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con respecto a la Escuela de Enfermería y la Facultad de Medicina. En la Universidad de Costa Rica se ofrecen cursos de Servicio Social a un nivel académico inferior a las otras asignaturas profesionales. La Facultad de Ciencias Económicas no interviene en la Escuela de Servicio Social porque no se siente capacitada para hacerlo y esto ha engendrado una serie de problemas, por esta razón considera que la relación de la Facultad con la Escuela Anexa tiene que aclararse detalladamente antes de establecerse, y el nivel de los cursos que imparta la escuela anexa en relación con los de la Facultad básica también debe determinarse cuidadosamente, lo cual es un problema serio y sugiere, para resolver el problema de organización que entraña la relación entre la Escuela de Enfermería y la Facultad de Medicina, que establezca una comisión para que estudie todos estos detalles. También propone que se nombre otra comisión para que analice la situación entre la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, porque actualmente las relaciones entre ellas existen nada más que por mera coincidencia.

Manifiesta el Lic Chaverri que de las palabras del Lic. Tristán se desprende que no debe considerarse el Estatuto Orgánico para la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica porque éste fue hecho para legislar en otra época. Cree que la Escuela de Medicina no debe, con moldes viejos, crear una nueva estructura, y sería preferible que se considerara la Enfermería como una "carrera corta" dentro del curriculum de la Facultad, es decir, que se confeccione un nuevo sistema y después se reforme el Estatuto. Inclusive esto puede aplicarse también a la resolución del problema que existe actualmente entre la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. No está de acuerdo con que se apruebe definitivamente en esta sesión el traslado de la Escuela de Enfermería a la Universidad, porque éste debe estar condicionado a muchos detalles que deben resolverse, y de la solución adecuada de estos depende que los miembros del Consejo se manifiesten de acuerdo con que se incorpore o no esa Escuela a nuestra Alma Máter. Existen también muchos aspectos relacionados con diferentes Departamentos y Facultades de la Universidad y el traslado no afectará exclusivamente a la Facultad de Medicina. Por ejemplo, debe aclararse cuál curso de

Fisiología se impartirá a las enfermeras; en relación con Bioquímica debe señalarse si seguirán recibiendo el que imparte actualmente la Escuela de Enfermería o si se les exigirán diferentes cursos de Química. Al pensar en todo esto, se presenta este interrogante: ¿si el país necesita tantas enfermeras, se les pondrán más obstáculos impidiendo que el número necesario se logre? Por todas estas razones cree que el Consejo debe aprobar únicamente en principio el traslado y hasta que no se estudien todos estos detalles no se pueda llegar a la resolución definitiva, la cual también depende de la Escuela de Enfermería ya que quizás no quieran aceptar todos estos cambios y prefieran permanecer en la situación actual.

Expresa el Lic. Gutiérrez que este asunto es crucial porque implica una temática que se ha venido planteado desde hace días. Le sorprendió la frase expresada por el Dr. Padilla en el sentido de que todo lo que fuera engrandecer a la Universidad debería aprobarse. Si el término engrandecer se entiende en un sentido de calidad, está totalmente de acuerdo; pero si se trata de hacerla más grande, tiene serias dudas al respecto, porque el mayor peligro que amenaza a las universidades contemporáneas es el colosalismo y esta Universidad, con una tasa de crecimiento de la población como existe en Costa Rica, debe prevenir con mucho cuidado este peligro. Dentro de diez años se tendrá el doble de alumnos sin aumentar las carreras; de tal manera que deberá pensarse si se fracciona el campus universitario y se envía parte a alguna provincia del país, si se fomenta la creación de otras Universidades o si se dedica esta Universidad exclusivamente a lo académico y se establecen Politécnicos paralelos a esta Institución. La razón dada por el Dr. Miranda, en la cual se fundamenta la solicitud de incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad, le parece extremadamente débil, porque el motivo que aducen las muchachas en el sentido de que no estudian enfermería por no ser una carrera universitaria, lo considera poco menos que equiparable a un argumento de vanidad. Personalmente siente un gran respeto por la Escuela de Enfermería porque es una de las mejores escuelas de enseñanza superior que existen en el país. No considera que el prestigio de esa institución aumentará de una manera muy efectiva con la incorporación a la Universidad, es más, le parece que tendría tantos problemas que su estructura correría el riesgo de perderse. Por ejemplo los estudios generales presentan resonancias muy serias en los planes de estudio y se justifican cuando se tratan de carreras de alto sentido académico y no de tipo sub-profesional. Cree que la verdadera solución al problema de las "carreras cortas", sub-profesiones o

profesiones de nivel medio, es fomentar que crezcan en forma descentralizada y no necesariamente dentro de la Universidad, porque cualquier nueva responsabilidad que adquiriera tiende a debilitar la atención que se le preste a las cosas fundamentales. En el viaje que hace pocos días realizaron el Lic. Malavassi y él a la Universidad de Kansas, pudieron darse cuenta de un fenómeno que ha ocurrido en esa Universidad, y que a su parecer es grave por el excesivo crecimiento debido a que han ido agregando carreras bajo el rubro de extensión cultural, que no son propiamente universitarias, pero que comprometen toda la atención y grandes sumas de dinero de la Universidad, hasta llegar a crear una escuela de enterradores, la que puede justificarse con los mismos argumentos con que se ha justificado en el seno de este Consejo la necesidad de creación de "carreras cortas". El argumento de prestigio para un grupo de profesionales, de hecho es tan válido para el caso de las enfermeras como para el de los enterradores.

Informa el Lic. Montero Gei que hace unos meses recibió en su oficina a la Directora y a algunas profesoras de la Escuela de Enfermería quienes deseaban comentar algunos aspectos de la relación que podría existir en el futuro entre la Facultad de Microbiología y el curso de Microbiología que se dicta en la Escuela de Enfermería. Por la inquietud de la creación de las "carreras cortas" en la Universidad, la Facultad de Microbiología ha pensado en la posibilidad de crear una Escuela de Tecnología Médica para preparar individuos que serían asistentes de laboratorio y se discutió la forma en que se ofrecería esa carrera; si dentro de la Facultad como una "carrera corta" y se llegó a la conclusión de que debe estudiarse la filosofía misma de la organización de las Escuelas Anexas porque no está bien delimitada. Considera que la idea del Lic. Tristán en el sentido de nombrar una Comisión es muy buena, porque se podrá llegar a conclusiones sobre el problema en general, ya que en el futuro se puede presentar otra solicitud para crear una escuela anexa. Está de acuerdo con lo señalado por el Dr. Miranda sobre las necesidades de la enfermera y del papel que desempeña solamente en los programas de Medicina Asistencial sino también de Medicina Preventiva.

Considera que los argumentos sobre el traslado de la Escuela de Enfermería favorecen más a ésta que a la Universidad, a la cual pueden comprometer por ofrecerles únicamente un poco más de prestigio. Opina que el Consejo Universitario no puede pronunciarse en forma definitiva sobre este traslado en la sesión de hoy, porque existen muchos aspectos que deben ser estudiados.

Manifiesta el Dr. Padilla que le resiente que el Lic. Gutiérrez le haya atribuido el hecho de que deseaba la Universidad se engrandeciera indefinidamente como una especie de enorme monstruo, ya que jamás solicitaría por ejemplo, que en la Universidad se establezca una Facultad para la carrera de entrenador. Ha visto la incorporación de la Escuela de Enfermería como una consecuencia de las mismas palabras expresadas por el Lic. Gutiérrez, cuando ha dicho que es una de las mejores escuelas superiores del país, lo cual significa que el rango académico de la misma es alto.

Considera que estudiarse a fondo el problema de relaciones entre una escuela anexa y la Facultad a la cual se adjunta. El caso de la Escuela de Enfermería es el de la entidad que desea pasar por todos los trámites de superación que implica su ingreso en la Universidad y la afirmación que aquí se ha hecho de que disminuirá el número de enfermeras que se gradúen, es una afirmación a priori porque, como ya lo ha dicho el señor Decano de la Facultad de Medicina, existe mucha gente que se incorporaría a la Escuela de Enfermería precisamente porque tendría un alto valor académico y un sentido universitario. Sobre el papel de la enfermera no es necesario hablar, porque éste es perfectamente definido y claro. No estaría de acuerdo en principio la decisión que el Consejo debe tomar sobre este respecto, pero considera necesario que a la comisión que se nombre para estudiar todos los problemas, debe fijársele un plazo corto para llegar a una solución pronto.

Expresa el Lic. Malavassi que de los argumentos citados por el Dr. Miranda le preocupa lo referente al rango y al prestigio, ya que se está creando en el país un ambiente muy inconveniente al creer que sólo la gente que estudia en la Universidad adquiere rango y prestigio, lo cual es una idea falsa. No todo lo bueno tiene que estar en la Universidad, porque esto significa crear un "colosalismo" innecesario y esta institución no debe ser una especie de estado absorbente. Tuvo una conversación con un grupo de integrantes de la Escuela de Enfermería y precisamente el punto más delicado para ellas es la administración u organización conjunta de la escuela anexa con la Facultad que la acoge. También manifestaron que ellas tienen en mente un tipo de información para la enfermera, y creyó entender que los médicos discrepan sobre este asunto; por ello miran con mucho temor la ingerencia demasiado grande de la Facultad de Medicina en la posible administración de la escuela anexa. Se ha sugerido la carrera corta como una solución para este asunto, pero lo que sucede es que estas presentan tantos o más

problemas que las escuelas anexas, en los aspectos de presupuesto, mercado de trabajo, de nivel académico y de “colosalismo” de la Institución. Urge crear en el país un instituto o un politécnico, fuera de la Universidad, que adquiera prestigio y atraiga a la gente a las diferentes carreras que ofrece. Por todas estas razones, considera que la Escuela de Enfermería está bien tal como está en la actualidad.

Señala el Dr. Miranda que con motivo de esta moción de la Escuela de Medicina ha venido a colación un problema totalmente diferente y que debió ser resuelto antes, cual es la relación entre la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, es decir, que en ésta forma se interfiere en la resolución de la proposición presentada por la Facultad de Medicina. No existe ninguna comparación entre las relaciones de la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas, y la Escuela de Enfermería y la Facultad de Medicina, ya que éstas dos últimas profesiones son superponibles en cuanto a las disciplinas se refiere, pero diferentes en relación con el cuidado del enfermo. Las funciones del médico y de la enfermera son tan íntimas que prácticamente en cierto momento no existe diferencia. En cuanto a la formación, las materias que estudia la enfermera son las mismas que recibe el médico, lógicamente, dentro de un enfoque diferente; algunas más limitadas y otras no existentes del todo.

Le llama la atención que el Lic. Malavassi se haya manifestado en contra de la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad, lo mismo que el Lic. Gutiérrez, es decir, que sea la Escuela de Ciencias y Letras la que ponga tanto obstáculo, cuando cree él, que no se trata de engrandecer geográficamente la Universidad, sino que es de positivo beneficio para la Institución y para el país. Le llama la atención las comparaciones que hace el Lic. Gutiérrez sobre la escuela de enterradores y la Escuela de Enfermería, ya que cree que esta “sofismática” no es conveniente ni justa, porque la filosofía debe dar pábulo a hechos más vigorosos y no traer a colación ese tipo de comparaciones. Tal vez ellos se oponen porque consideran que la Escuela de Medicina se va a engrandecer y hacer demasiado poderosa, pero esto es una condición secundaria porque la Universidad debe pensar si conviene o no para el país dar ese paso.

Manifiesta el Dr. Fischel que como la Enfermería es una de las ramas de la Medicina y comprendiendo la importancia que tiene, está de acuerdo en principio con la idea de que la Escuela de Enfermería forme parte de la Universidad.

Aclara el Lic. Montero que él está de acuerdo con que la Escuela de Enfermería se traslade a la Universidad porque está convencido de que es conveniente para el país y no sólo para la Universidad, pero no está conforme con la mecánica que se desea seguir, es decir, le parece que no debe decidirse en esta sesión su incorporación.

Expresa el señor Garita, que tomando como argumento fundamental los beneficios que podría obtener el país con la mayor producción de enfermeras, hasta tanto no se demuestre en el Consejo Universitario que al pasar la Escuela de Enfermería a la Universidad habrá aumento en el número de enfermeras graduadas, la Representación Estudiantil se abstendrá de dar su voto de apoyo.

Expresa el Lic. Gutiérrez que atribuir a las opiniones que se sostienen en el seno del Consejo segundas intenciones de tipo secreto o inconfesable es una mala actitud de parte de un funcionario o que alguien se moleste porque un compañero tiene una posición contraria ideológicamente a la que se esté defendiendo, ya que precisamente de la discusión es de donde saldrán las mejores políticas universitarias. Desea aclarar al Dr. Miranda que no es la primera vez que se manifiesta en este mismo sentido en relación con "carreras cortas" de tipo "sub-profesional" y no se trata de tenerle miedo al crecimiento de la Escuela de Medicina, sino al crecimiento de la Universidad en cosas que no corresponden a su misión específica, y ya que el Dr. Miranda mencionó la Filosofía que también es algo que tienen en común el Lic. Malavassi y él, quiere decirle que esta posición que está defendiendo descansa precisamente en una filosofía de la Universidad, porque considera que ésta no puede serlo todo, sino que tiene misiones concretas y todo lo que sea sobrecargarla de otros fines menos esenciales tenderá a debilitar la misión principal.

Dice el Prof. Portuguez que ha llegado a la conclusión de que es importante que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Universidad, pero debe estudiarse en qué condiciones. Da su voto a favor porque es necesario, por las íntimas relaciones entre estas dos carreras, que las enfermeras sean excelentes colaboradoras de los médicos. En cuanto al problema de las escudas anexas, abunda en las mismas razones del Lic. Tristán, por la experiencia que ha tenido con el Conservatorio de Música que como todos saben, está anexo a la Academia de Bellas Artes. Cree que el problema de relaciones entre las dos entidades debe estudiarse a fondo.

Aclara el Lic. Tristán que al hacer su intervención anterior fue muy cuidadoso al decir que se refería a un problema de organización. Le da la razón al Dr. Miranda cuando

afirma que existe gran diferencia entre las relaciones de la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Ciencias Económicas y las que podrían existir entre la Escuela de Enfermería y la Facultad de Medicina. Precisamente por el entusiasmo con que el Dr. Miranda ha tomado el proyecto de incorporación quiso hacerle una advertencia en cuanto al procedimiento de traslado de esa Escuela. Está de acuerdo personalmente en que la Facultad de Medicina absorba la Escuela de Enfermería, pero antes de tomar una decisión definitiva deben estudiarse detenidamente algunos de los problemas existentes.

Se pronuncia también, a favor de la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad el Ing. Salas, porque considera que los egresados de ambas entidades son colaboradores muy estrechos y es lógico pensar que la Facultad de Medicina debe tener una ingerencia^{4[sic]} directa en la preparación de las enfermeras. El mismo interés demostraría la Facultad de Agronomía si existieran en el país la Escuela de Perito^[sic]⁵ Agrícolas, quienes son grandes colaboradores de los agrónomos.

Manifiesta el Lic. Chaverri que si la incorporación de una profesión o "carrera corta" que conviene a la Universidad de Costa Rica se contraponen a la filosofía expuesta en el Estatuto Orgánico, este debe modificarse para que sea más amplio y contemple estos aspectos. El asunto del traslado de la Escuela de Enfermería debe ser estudiado por una comisión para que presente un informe al Consejo Universitario y resuelva todas las dudas y problemas que en el seno de este Organismo se han planteado como por año ejemplo: que revisen cuántas personas de las que ingresan cada año a la Escuela de Enfermería han perdido previamente el examen de admisión de la Universidad y si esa Escuela no está siendo uno de los canales para que esos elementos realicen sus estudios fuera de la Universidad; si las enfermeras deberán cursar estudios y generales y si esto aumentará un año la carrera y cómo va a incidir este hecho en el número de personas que se graduarán; cuántos Departamentos y Facultades deberán tomar parte en la enseñanza de la Enfermería y si habrá asignaturas especiales que se llamen por ejemplo Química Biológica "para Enfermeras" o Fisiología "para Enfermeras". En algunos países estos cursos son ofrecidos por la Universidad a la Escuela de Enfermería la cual no pertenece a ella, pero hay colaboración con ella. También debe estudiar la comisión qué grado académico se dará, si un "bachillerato en Enfermería" o un diploma y en el

⁴ Léase correctamente; "injerencia"

⁵ Léase correctamente; "Peritos"

aspecto edificio, qué complicaciones tendrá en el primer año su colocación tan alejada del campus universitario y si va a interferir con los horarios.

Expresa el Dr. Miranda que el título que se otorgará se definirá cuando se presente a conocimiento del Consejo el curriculum que se confeccionará para la Escuela de Enfermería.

Está de acuerdo con que es necesario enfocar más las relaciones que deben existir entre la Facultad base y la escuela anexa. Desea señalar que la Enfermería no es ni una "carrera corta" ni una "sub-profesión"; porque mundialmente se le concede el rango de profesión equiparable a la del médico, o del farmacéutico. Repite que está de acuerdo en que se nombre la comisión que se ha sugerido para que estudie todos los problemas que se han mencionado.

Dice el Lic. Gutiérrez que si se acepta que la Enfermería es una profesión como la Farmacia, entonces debe pensarse en crear una Facultad de Enfermería, pero esto sería material para discutirlo en una Asamblea Universitaria y la comisión que se nombre debe aclarar este punto para ver si es necesario completar la lista de carreras que se ofrecen en la Universidad. Se ha dicho que la Escuela de Enfermería tiene una renta propia de \$778.000 anuales, pero todos deben estar prevenidos con respecto a las rentas especiales, por la experiencia adquirida con la Escuela de Medicina, ya que han sido insuficientes para cubrir todas sus necesidades y la Universidad ha tenido que sufragar estos gastos. Juzga que lo mismo sucedería en cualquier momento con la Escuela de Enfermería. Cree que se puede fomentar todo tipo de relaciones con esa Escuela, por ejemplo una buena propaganda en el primer año de Ciencias y Letras podría reclutar gente incluso con parte de los estudios universitarios hechos para la carrera de Enfermería. También se puede ofrecer ciertos cursos caros a las estudiantes de Enfermería.

Ingresa a las nueve horas y quince minutos el Ing. Sagot.

Interviene el señor Rector y expresa que de acuerdo con las opiniones vertidas en esta sesión, lo más conveniente es nombrar una comisión para que estudie los problemas que se han señalado y otros que pudieran surgir en el análisis del asunto. No está de acuerdo en que se apruebe en principio el traslado porque sería dar un paso sin resolver muchos aspectos. Está de acuerdo en que este asunto debe merecer de parte del Consejo el debido entusiasmo, pero que se integre la comisión señalada. Considera que la Escuela de Enfermería debe incorporarse a la Universidad porque la Medicina ha avanzado tanto en los últimos tiempos que la

enfermera es un asistente importantísimo del médico, como en ciertos aspectos lo es el microbiólogo o el farmacéutico, sin que esto vaya a demeritar la función específica del profesional microbiólogo; o farmacéutico. Es decir, que en la actualidad la enfermera es un profesional de alta calidad, porque ella debe estar capacitada académica y científicamente para atender al enfermo en la misma forma en que lo hace el médico. La comisión debe demostrar que la enfermera es un profesional y no un "sub-profesional", que necesita una carrera de cierto número de años y no una "carrera corta", y que las responsabilidades de la enfermera suponen una formación científica muy seria, y por lo tanto la Universidad podría formarla. Debe también estudiar si este alto nivel científico y académico que exige la enfermera moderna lo puede ofrecer la Universidad en forma mejor a como lo da la Escuela de Enfermería. Continúa diciendo el señor Rector que llegará un momento en que crezca tanto la población que desea cultura superior, que será necesario hacer un deslinde entre una Universidad que se dedica exclusivamente al aspecto académico y un gran tecnológico, pero para la creación de éste se necesita más dinero que para mantener una Universidad. Otro punto que debe estudiar la comisión es si al darle alta categoría universitaria a la Enfermería disminuirá el número de estudiantes, lo cual será de enorme perjuicio para el país por la carencia de enfermeras. También debe la comisión determinar cuál será la ubicación de la Escuela de Enfermería en la Escuela de Medicina, porque podría considerarse como una "sección" y no como una "escuela anexa".

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda nombrar una comisión para que analice los problemas anteriormente señalados. La integración de la comisión será la siguiente: Dr. Mario Miranda, Coordinador, Lic. Mario Jiménez, Pbro. Francisco Herrera y un representante de las Facultades de Odontología, Farmacia y Microbiología. Se acuerda asimismo solicitarle a esas Facultades que designen sus delegados, nombramientos que quedan ya convalidados.

Comunicar: Miembros de la Comisión, Facultades.

ARTICULO 04.⁶ Informa el Lic. Gutiérrez que en su viaje a los Estados Unidos entrevistó a un candidato para profesor de Física, cuyo nombramiento debe ser resuelto por el Consejo en esta sesión, ya que este elemento tiene otras propuestas de trabajo. Hace varios meses este Organismo nombró por un año y con un sueldo de \$1.000 mensuales, como profesor de la Facultad de Ciencias y Letras, al Director del Instituto de Óptica de Madrid, pero el Dr. Aguilar no pudo aceptar la oferta que le hizo la Universidad de Costa Rica, porque iría a trabajar con el Instituto de Salud de los Estados Unidos, por tiempo indefinido. Por esta razón se ha mantenido correspondencia con un norteamericano que es doctor en Física y de una preparación muy buena. Como mencionó anteriormente lo entrevistó en Arizona y tuvo oportunidad de visitar los laboratorios donde él trabaja y conversó con los profesores con quienes hizo su tesis. Todos afirman que es un hombre de gran valor. Su campo de especialización es la Espectroscopía, principalmente la "Espectroscopía del estado molecular atómico y sólido", con rayos infrarrojos y ultravioleta.

También ha manifestado interés en la Física de Cristales; la mayor parte de sus estudios han sido en Mecánica. Está interesado en enseñar tanto en años superiores como en años inferiores, especialmente Mecánica Cuántica, Electromagnetismo, Estructura-Molecular-y-Atómica y Física-Matemática. Ha trabajado en industria, sobre todo en proyectos militares, y tiene muchas publicaciones. Habla varios idiomas: alemán, francés, portugués y el español lo entiende y escribe bien. Tiene una gran experiencia en Electrónica y construye aparatos para la investigación. Según el director de su tesis sería el tipo ideal para montar un laboratorio de Física. Si se le nombra vendrá en agosto próximo.

El Consejo acuerda nombrar al Dr.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, DAF., Departamento de Personal.

⁶ En expediente viene una nota escrita casi al final en el artículo 4, la cual incluye un papel pegado en la página 21, esta dice así:

En el artículo 4, el acuerdo debe leerse en la siguiente forma:

"El Consejo acuerda nombrar al Dr. John Wray, como Profesor Extraordinario de Física de la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del 15 de agosto de 1964, por un periodo de un año".

ARTICULO 05. (Se retira el Lic. Claudio Gutiérrez a las nueve horas y treinta y cinco minutos).

Informa el señor Rector que hasta el último día de junio hay dinero disponible en AID, ya que hasta esa fecha tienen separadas sumas para los programas de todo el mundo; en consecuencia para Costa Rica también. El señor Alessandro le informó que una partida de \$25.000 le corresponde a esta Universidad para la investigación que se realizará sobre las estructuras administrativas. Sobre el particular, ha tenido varias conversaciones con el señor Stone y el señor Alessandro porque el Consejo Universitario desea que esa suma sea utilizada por el IIME, Organismo con el cual se ha firmado un convenio que todos conocen. Los funcionarios de AID no están anuentes a que el IIME realice el trabajo, porque como todos saben, AID, por las personas que la integran en Costa Rica, tiene diferencias con algunas Universidades de Estados Unidos, especialmente con la de Michigan, lugar de donde provienen los expertos del IIME que realizarán el trabajo en nuestra Universidad. Pero a su vez el IIME no tiene seguridad de contar a partir del segundo semestre con recursos económicos suficientes para realizar la investigación sobre los departamentos administrativos, ya que ese organismo depende de la ROCAP. Se presenta, por ello, una situación muy difícil para la Universidad de Costa Rica, porque si el IIME no dispone de fondos no podrá hacer la evaluación administrativa; y si el Consejo no toma un acuerdo en esta sesión en el sentido de que esos \$25.000 se apliquen a los efectos ya indicados, se perderán. Desea oír la opinión de los miembros del Consejo sobre el particular.

Manifiesta el Lic. Chaverri que la actitud de los funcionarios de la AID es sumamente extraña y no rima con la filosofía de los programas de esa Institución. En vista de que existe una oferta de \$25.000 el Consejo debe aceptarla manifestando que será utilizada para la evaluación administrativa sin decir que será hecha por el IIME.

El Consejo acuerda enviar una carta al Director de la Agencia Internacional para el Desarrollo en la forma indicada por el Lic. Chaverri.

Comunicar: AID.

ARTICULO 06. Informa el señor Rector que será recibido mañana, a las tres de la tarde, por la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, para conversar sobre el presupuesto extraordinario que le corresponde a la Universidad por la subvención extraordinaria.

ARTICULO 07. El Ing. Walter Sagot, Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, envía la siguiente comunicación:

“En sesión celebrada por la Facultad de Ingeniería el día 8 de junio de 1964, se acordó lo siguiente:

Recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del Ing. Rodolfo Herrera Jiménez como profesor de medio tiempo.

El Ing. Herrera tendrá a su cargo el análisis de los programas de Ciencias Básicas para Ingeniería y será coordinador de comisiones de trabajo que estudien el programa actual de la Escuela de Ingeniería Civil.”

El Consejo acoge favorablemente la recomendación hecha.

Comunicar: DAF., Depto. de Personal, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 08. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, suscribe la siguiente nota:

"Estimado señor Secretario:

Por su digno medio ruego a usted, elevar la presente solicitud ante el Consejo Universitario, para gestionar la compra de un polígrafo marca GESTETNER para uso de la Facultad de Odontología y cuyo costo aproximado es de ¢3.050. Las razones por las cuales se insiste en la adquisición de este polígrafo, consisten en que la organización tanto docente como administrativa en el nuevo edificio, han experimentado un mayor aumento de trabajo que se traduce en continuas solicitudes al Departamento de Publicaciones, quienes agobiados de trabajo nos han cumplido pero no, en la forma de urgencia que esto requiere.

Creo que con la compra del polígrafo se descongestionaría en forma notoria el trabajo del Departamento de Publicaciones, ya que otras Facultades tales como Farmacia, Medicina, Microbiología y el Departamento de Química poseen polígrafos similares.”

Se acuerda pasarla a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Odontología.

ARTICULO 09. El Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, envía una carta por medio de la cual informa que esa Facultad acordó

recomendar al Consejo Universitario el nombre del Dr. Jorge Jiménez Jiménez, para sustituir al Lic. José Miguel Jiménez Sáenz, quien ha renunciado puesto de la "Comisión Técnica Interna" que funciona de acuerdo con el contrato celebrado con el BID.

El Consejo acoge esta recomendación.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 10. Informa el señor Rector que al Lic. Guillermo Chaverri le envió una carta el señor Jorge Ortiz quien se graduó en Monterrey y ahora realiza en los Estados Unidos estudios de postgrado sumamente interesantes sobre Estadística, y como es necesidad urgente fortalecer el Instituto de Estadística con personal que pueda elevar su eficiencia y capacidad de trabajo, le envió al Lic. Tristán la carta remitida por el Lic. Chaverri. Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se ha recibido la siguiente contestación:

"Con referencia a la carta que me envió sobre la posibilidad de utilizar los servicios del señor Jorge Ortiz, me permito transcribirle la respuesta que he recibido del profesor Mario Romero, Director del Instituto Centroamericano de Estadística en relación con el asunto:

Estimado señor Decano: Adjunto sírvase encontrar la carta del profesor Chaverri Benavides al señor Rector en la que se transcribe una comunicación del señor Jorge Ortiz, ofreciendo sus servicios a la Universidad. En mi opinión sería muy conveniente contratar los servicios del señor Ortiz para trabajar dentro de este Instituto y ello requeriría, desde luego, ampliar nuestro presupuesto actual ya que en el presente no existe partida alguna para un nuevo puesto.

Estimo, señor Rector, que debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para contar con los servicios del mencionado profesor Ortiz".

Dice el señor Rector que presenta esto para ver en qué momento la Comisión de Presupuesto, estudiando el desarrollo del presupuesto actual, encuentra una partida para incorporar al joven Ortiz al Instituto de Estadística.

Informa el Lic. Chaverri que el señor Ortiz es Ingeniero Químico Administrador y en forma especial se ha dedicado a Administración Estadística. También tiene experiencia en Administración de Hospitales.

Se acuerda solicitarle a la Comisión de Presupuesto que estudie la posibilidad de ofrecerle al señor Jorge Ortiz una plaza en el Instituto Centroamericano de Estadística, un remanente si quedase durante el desarrollo del presupuesto anual.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 11. Se retira a las nueve horas y cincuenta minutos el Lic. Guillermo Chaverri.

Informa el señor Rector que la comisión nombrada por el Consejo para estudiar los documentos presentados por los candidatos al puesto de Director Administrativo de la Universidad analizó los atestados presentados y consideró que de los concursantes, tres son las personas más capacitadas: el Lic. Fernando Fumero, el Lic. Luis Torres y el Lic. Juan María Vázquez.

Presentará un documento a los señores Decanos para que lo estudien y en él pondrá las razones que ha tenido para hacer la distribución de la terna. Cualquiera de los tres candidatos que se nombre será una persona sumamente capacitada para desempeñar el cargo.

Solicita el Lic. Tristán que no se proceda al nombramiento del Director Administrativo en la sesión que se celebrará el próximo martes ya que estará ausente del país y tiene mucho interés en estar presente en esa sesión por la participación que ha tenido en la comisión.

Acogiendo esta solicitud se acuerda posponer este nombramiento para el día lunes 13 de julio del presente año. Se enviará una carta a las personas que participarán en el concurso informándoles sobre este cambio.

Comunicar: Concurantes.

ARTICULO 12. Se retira a las diez horas el Lic. Fidel Tristán.

Se dio lectura a la carta enviada por el Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, cuyo texto es el siguiente:

"En relación con la carta enviada por el Consejo Universitario, relativa con la petición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que se cree la plaza, de "Prosecretario" del Departamento de Estudio Generales de dicha Facultad, la Comisión de Personal, en sesión celebrada el 19 del mes en curso, luego de un cuidadoso estudio del asunto, encuentra justificada dicha solicitud, y aún cuando

sabe de la disposición del Consejo de no crear nuevas plazas en esta época, en vista de que no significará gasto adicional no contemplado en el Presupuesto, se permite someter a consideración del Consejo Universitario la siguiente alternativa:

- a) Que se hagan los arreglos internos pertinentes en el Departamento, a fin de que al Prof. Zelaya se le descargue de parte de sus labores docentes y dedique parte de su tiempo a las labores de Prosecretario, mediante un pequeño ajuste de sueldo acorde con las nuevas funciones a desempeñar,
- b) Que se acepte la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras tal y como fue presentada.

En cualquiera de las alternativas, el pago adicional que se requeriría sería tomado de la Partida de Horas de Reserva que tiene la Facultad.”

El Consejo acuerda acoger la primera alternativa.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, DAF., Departamento de Personal.

ARTICULO 13. Se da lectura a la comunicación remitida por el Lic. Guillermo Malavassi como Coordinador de la Comisión de Personal, que a la letra dice:

“Muy estimado señor Rector:

En relación con su atenta carta R-740-64 de 2 de junio del año en curso, en la cual somete a conocimiento de la Comisión de Personal la gestión presentada por el Prof. don Mariano L. Coronado, Director del Depto. de Bienestar y Orientación, y el Dr. Francisco Echeverría Casorla, Jefe de la Sección Salud, sobre la necesidad de clasificar con nuevos criterios a las Oficiales Terceras que trabajan en la Sección Salud, la Comisión considera justa la solicitud en referencia, pero estima que no procede acceder a lo solicitado, por cuanto no se está en el periodo de recalificación es que establece el Estatuto Orgánico y, recomienda, presentar esta solicitud en época oportuna para su posible conclusión en el nuevo presupuesto.”

Se acoge el pronunciamiento de la Comisión de Personal.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación,
Departamento de Personal.

ARTICULO 14. El Lic. Mario Jiménez, Auditor de la Universidad, ha remitido la siguiente carta:

“Estimado señor Rector:

En atención a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión del 15 de los corrientes para que se estudiara un sistema que permitiera la asignación de quinquenios y su correspondiente pago en forma automática, me complace comunicarle que dicho sistema ya está proyectado para su instalación con el procedimiento IBM y se están ya preparando los datos necesarios para su ejecución en el curso del presente mes.”

Se toma nota.

ARTICULO 15. La Comisión de Personal rinde el siguiente informe:

"Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Personal, en sesión celebrada el 12 de junio, conoció su atenta carta. N° R-794-64, relativa a la solicitud presentada por el señor don Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, a fin de que se le autorice para hacer una reorganización completa en el Cuerpo de Guardas de la Institución.

La Comisión ve con simpatía la petición del señor Jefe de la Sección de Servicios Generales, y considera que debería solicitársele presente un estudio de los antecedentes y condiciones de cada uno de los integrantes del Cuerpo de Guardas, con base en los puntos sugeridos en su carta, o sean, funciones que cumplen los servidores, métodos y procedimientos que se usan en el desempeño de tales funciones, tipo de inspección que se realiza en la estructura administrativa correspondiente, remuneración, etc. Asimismo, cree conveniente sugerir al señor Sáenz se ponga de acuerdo con el Departamento de Personal para el procedimiento a seguir en el mencionado estudio."

Se acuerda solicitar al Jefe de la Sección de Servicios Generales que presente un informe en la forma indicada por la Comisión de Personal.

Comunicar: Sección Servicios Generales, Dpto. de Personal.

ARTICULO 16. Ingres a las diez horas y cinco minutos el Dr. Rafael L. Rodríguez. El señor Rector dio lectura al informe rendido por la Comisión de Presupuesto y que textualmente dice:

"Estimado señor Rector:

Por su digno medio, deseo poner en conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su Sesión N° 184, celebrada el día 16 de los corrientes a las 8 y 30 horas:

Artículo 1º) En vista de que no hay partida suficiente para atender una serie de compromisos internacionales, se autoriza un per diem de \$5.00 al Lic. Luis Arturo Lemus como ayuda para que realice un viaje a la República de Guatemala con los alumnos de V año de Orientación de la Facultad de Educación, con el propósito de que conozcan la organización y el desarrollo de los servicios de orientación en esa república hermana.

Artículo 2º) Se autoriza la partida de ¢5.000.00, a fin de sacar a licitación la compra de cartapacios para los títulos que deben otorgarse en el presente curso.

Artículo 3º) Se aprueba el presupuesto extraordinario por valor de \$9.000.00 sometido a consideración de la Comisión de Presupuesto por el Delegado y Comisionado de la Oficina de Educación Internacional, Dr. Cotner, para la realización de un programa que ha sido apoyado por la Facultad de Educación.

Artículo 4º) Se autoriza la suma de ¢500.00, solicitada por el Prof. German Alvarado Rodríguez, Director de la Banda de Música Universitaria, a fin de que pueda sufragar el alquiler de ciertos instrumentos y otros gastos, mientras llega el instrumental que se ha gestionado en los Estados Unidos.

Artículo 5º) Se autoriza la reparación en el techo del Pabellón de Patología, ubicado en los terrenos del Hospital San Juan de Dios, cuyo presupuesto es de ¢5.880.00, según información del Jefe de la Sección de Servicios Generales. Esa autorización está condicionada a que la referida Sección rinda un informe detallado de los costos reales, una vez terminado el trabajo, así como a que el trabajo se lleve a cabo exigiendo el máximo de rendimiento a la cuadrilla encargada de hacer la reparación.

Artículo 6º) Se autoriza la partida de ¢500.00 para la compra de una bicicleta al Departamento de Registro, en vista de que fue robada la que tenía en uso. Se acuerda mandarle una nota al Director, en el sentido de que el portero encargado debe pagar la bicicleta extraviada a razón de ¢10.00 mensuales, tomando como base el valor por libro a la fecha del extravío.

Artículo 7º) Se autoriza efectuar una modificación al presupuesto ordinario, tomando los fondos sobrantes con el permiso sin goce de sueldo otorgado a la señora Aura Ugarte Núñez, oficial del Departamento de Publicaciones, por valor de ¢3.118.50, a

fin de reforzar la partida de "Personal Extraordinario del Departamento de Publicaciones".

Artículo 8º) Se aprueba la partida de ¢1.050.00, pedida por el Departamento de Registro, para cubrir el sueldo de un funcionario extraordinario que realice una investigación estadística que requiere el Dr. Aníbal Bascuñán Valdés para llevar adelante la evaluación de la Facultad de Derecho.

Artículo 9º) La Comisión de Presupuesto, atendiendo a las razones que da la Facultad de Medicina, acuerda elevar al fondo fijo de la Caja Chica de esa Facultad de ¢400.- a ¢760.- mensuales.

Artículo 10º) Reforzar la Partida de Cuotas Organismos Internacionales en la suma de \$100.00, para cubrir la cuota 63-64 de la Facultad de Odontología a la A.L.A.F.O.

Artículo 11º) Tomar de la Partida de Servicios Especiales, lo necesario para cubrir el salario de la Dra. Ma. Gloria Medrano de Tebas como Sub-Directora del Departamento de Bienestar y Orientación, durante el mes de julio, y al Dr. Edgar González el sueldo que devengaba antes de irse para los Estados Unidos, para que pueda realizar un trabajo de evaluación.

Artículo 12º) Con relación al Presupuesto Extraordinario que debe formularse con los fondos sobrantes del Curso de Verano financiado por el Ministerio de Educación, para cubrir el costo de varias publicaciones que se imprimieron en el Departamento de Publicaciones, pedir al Director un detalle de los sueldos, materiales y demás costos, incluyendo lo referente a supervisión, energía eléctrica, depreciación y otros costos indirectos.⁷

Artículo 13º) Se autoriza una ayuda de \$100.00 a cada uno de los estudiantes de la Escuela de Derecho que asistirán al Décimosexto Curso Internacional de Estudiantes, que se verificará en el mes de agosto próximo en Suecia. Esta ayuda se otorga tomando en consideración la calidad de los estudiantes que llevarán la representación, de tal manera que no constituye antecedente.

Artículo 14º) Se aprueba una compra de materiales de laboratorio que pide urgentemente el Departamento de Química, cuyo costo aproximado es de ¢6.300.00. Debe seguirse el trámite de licitación privada y tomar los fondos de las respectivas partidas.

⁷ En expediente viene escrito en lápiz y encima del artículo 13 la página 32 lo siguiente:
Dr. Jorge Braham S
Secretario General del ALAFO
Secretaría Gral- Univ. de San Carlos calle 1-42 Zomel, Guatemala

Artículo 15º) Se autoriza reforzar las siguientes partidas que están agotadas, en unos casos, o tienen fondos insuficientes para atender una serie de compromisos en otros:

Viáticos	ϕ6.000.00
Atención Visitantes	6.000.00
Material Didáctico	10.000.00
Seguros	12.000.00
Prestaciones Legales	20.000.00

Para reforzar las partidas a que se refiere este informe, el Departamento de Administración Financiera topará fondos de aquellas partidas que tengan algún sobrante o bien de los compromisos que puedan anularse".

En relación con el punto 10, el señor Rector enviará una carta al Secretario de la ALAFO exponiendo las razones por las cuales la Universidad de Costa Rica pagará únicamente la cuota 63-64.

Se acuerda, por sugerencia del Lic. Malavassi, aclarar que el sueldo que devengará el Dr. Edgar González durante el mes de julio será como funcionario del Departamento de Bienestar y Orientación. (artículo 11 del informe de la Comisión).

Con las observaciones anteriores se acoge favorablemente el informe rendido por la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultades y Departamentos interesados, AED.

ARTICULO 17. Se dio lectura a la carta suscrita por el señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, que en lo conducente dice: "De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en Sesión N° 1369, en relación con el sistema de entrega de cheques de sueldos, me permito manifestarle lo siguiente: el sistema que hasta el presente se ha seguido, ha sido el de entregar el grupo de cheques de cada Facultad o Departamento, generalmente a un portero que viene a retirarlos el día de pago al Departamento de Administración Financiera. El portero se los lleva a un encargado, quien los distribuye entre los profesores y funcionarios. En otras oportunidades, y como simples casos de excepción, algunos cheques son retirados de este Departamento por los interesados, especialmente cuando se trata de planillas adicionales urgentes de cheques que han sido

devueltos, por cuanto los interesados, después de largo tiempo, no han pasado a la respectiva Facultad o Departamento a retirarlos.

Como hemos notado que con este sistema se han presentado ciertos inconvenientes, nos permitimos someter a consideración del Consejo Universitario, dos sistemas diferentes que a nuestro juicio nos parecen más seguros, así como una modificación al actual:

1º) Centralizar la distribución total de cheques de sueldos en el Departamento de Administración Financiera. Con este sistema se logra que los cheques no tengan que ser transportados entre el DAF y las diferentes dependencias antes de su distribución a los beneficiarios, además se tiene la certeza de que el cheque lo recibe el propio dueño o la persona que haya sido debidamente autorizada para retirarlo. Sin embargo, tiene el inconveniente de que los profesores y funcionarios deben suspender sus funciones para venir a retirar sus cheques en las ventanillas del DAF., por otra parte, que nosotros para dar un servicio eficiente tendríamos que poner cuatro o cinco cajeros, los que naturalmente tenemos que tomarlos del personal corriente, lo cual originaría un atraso en las funciones de rutina que ellos realizan.

2º) Se puede usar el sistema de pagadores, en forma semejante al Gobierno Central. Estos pagadores serían funcionarios del DAF que se enviarían de conformidad con un horario establecido de antemano, a cada una de las dependencias para entregar los cheques a los interesados en presencia del Decano, Secretario, Director de Departamento o cualquier otro funcionario que haya sido designado al efecto para identificar a los servidores, el que desde luego, tendrá que ser de cierta jerarquía. A este sistema se le puede señalar el inconveniente de que los cheques tienen que ser transportados a las diferentes Facultades y Departamentos y para el DAF tiene el mismo efecto en cuanto a la suspensión de ciertas actividades, al tener que enviar a parte de su personal como pagadores.

3º) Puede perfeccionarse el sistema vigente, en el sentido de no entregar más cheques a los porteros, sino que sean los secretarios de las Facultades, Directores de Departamento o personas altamente calificadas las que vengán al DAF a retirar los cheques y luego, los distribuyan a los interesados en las respectivas dependencias. Es importante que a este Departamento se le indique cuáles serían las personas que en las fechas de pago vengán a retirar los cheques así como si las mismas serán quienes los distribuyan a los profesores y funcionarios, para efecto de

las responsabilidades consiguientes. Los cheques que en un periodo de ocho días no hayan sido retirados por los interesados, deben ser devueltos al DAF para su custodia, junto con la lista de firmas de recibo de conformidad, así como las autorizaciones de retiro de aquellos empleados que no pueden hacerlo personalmente, por estar enfermos, fuera del país, o por cualquier otro motivo."

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que en la Facultad de Microbiología el Oficial I de la Secretaría es el que recoge los cheques y el Secretario de la Facultad los reparte y nunca han tenido ningún problema.

Apoya la tercera proposición que se sugiere, ya que considera que en esta forma habría mayor control.

En uso de la palabra el Lic. Jiménez dice que los problemas en cuanto a la entrega de cheques se refiere, surgen porque según le han comunicado, algunas Facultades y Departamentos los retienen por más de ocho días.

Los señores Decanos al responsabilizar a una persona deben indicarle que deben ser devueltos pasado este término, porque de lo contrario la auditoría se dirigirá al superior jerárquico indicándoles que aún no han sido entregados a Administración Financiera. Dice que está tratando de regularizar muchos trámites de rutina lo que mejorará los procedimientos administrativos al señalar responsabilidades. Aprovecha la oportunidad para manifestar que es su deseo regularizar también todo lo relacionado con las órdenes de compra, ya que le parece insólito que la Universidad no pueda, en toda su amplitud, favorecerse con la exención de impuestos y que Facultades y Departamentos que tienen funciones específicas tengan, inclusive, que hacer órdenes de compra por lápices o diferentes equipos de primera necesidad en una oficina. Considera indispensable establecer la proveeduría pero desea hacer esta reorganización administrativa cuando esté nombrado el Director Administrativo.

El Consejo acuerda acoger la tercera proposición presentada por el Departamento de Administración Financiera y ponerla en práctica a partir del presente mes.

Comunicar: Facultades, Departamentos, DAF.

ARTICULO 18. Ingresamente el Lic. Claudio Gutiérrez a las diez horas y treinta minutos.

El señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, envía la siguiente carta:

“En relación con la licitación pública N° 152 “Material y Equipo Departamento de Biología”, le transcribo solicitud para ampliar el plazo de recepción de ofertas que dice textualmente:

‘...Me refiero a su licitación N° 152 aparecida en la Gaceta del 7 de junio de este año para la compra de "Material y Equipo Departamento de Biología", que tiene como fecha de vencimiento el día 15 de julio de 1964. Por lo extenso de la lista de los artículos solicitados (37 páginas con 449 líneas) les ruego ampliar el plazo para la recepción de ofertas hasta el día 31 de julio próximo, tomando en cuenta que las listas mencionadas fueron entregadas hasta el día de hoy. En espera de una resolución favorable a mi petición, aprovecho la oportunidad para repetirme su muy atento y seguro servidor, (f) Herbert A. Steinvorth.’ ”

(Se retira a las diez horas y treinta y cinco minutos el Dr. Guillermo Padilla.)

Se acuerda ampliar el plazo para la recepción de ofertas para la Licitación Pública, # 152, hasta el 31 de julio del presente año y que en el futuro el Director del Departamento de Administración Financiera junto con el Decano de la Facultad o el Director del Departamento interesado fijen estos plazos.

Comunicar: DAF., Departamento de Biología.

ARTICULO 19. El señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, ha remitido una carta que en lo pertinente dice:

“Transcribo a usted nota del Departamento de Administración Financiera, que dice: ‘Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio de 1964 señor Francisco Sáenz E., Jefe Sección Servicios Generales, S. O. Estimado don Francisco: Con base en el informe que enviara usted al Consejo Universitario con fecha 24 de marzo anterior, hemos dejado en suspenso el pago de servicios telefónicos de los números J-6588, J-3615 y J-5709.

En vista de que el Consejo Universitario no definió qué debía hacerse con respecto a esos números y como he recibido varias llamadas de la Compañía de Teléfonos instándonos a que paguemos lo más pronto posible, le ruego insistir con las autoridades universitarias para que haya un pronunciamiento con respecto a la proposición que en esa oportunidad usted hizo y entonces pedir al Departamento de Teléfonos que los retiren y desde luego que suspendan la facturación.

Sin otro particular me suscribo de Ud., atento y seguro servidor, f) Víctor Ml. Sagot, Director, Departamento Ad. Financiera.’

En la forma más atenta, me permito sugerir, si a bien lo tiene, solicitar el pronunciamiento del Consejo Universitario de acuerdo con la nota del señor Sagot, ya que ésta fue conocida pero no hubo acuerdo al respecto."

Se acuerda retirar los siguientes números telefónicos: J-6588 y J-5709. Se mantendrá el J-3615 por ser el que tiene en uso la Federación de Estudiantes Universitarios.

Comunicar: Servicios Generales, DAF.

ARTICULO 20. El Sr. Arquitecto Edgar Vargas, suscribió la siguiente carta:

"Tengo mucho gusto en acusar recibo de la copia del Oficio DAC 700-64 dirigido por Usted al Dr. Mario Miranda.

Debo manifestar, primeramente, que es para mí un honor que el Consejo Universitario me haya designado para integrar, junto con otros distinguidos profesionales, la Comisión que estudiará la creación de la Facultad de Arquitectura.

Es indudable que la Universidad debe analizar con todo cuidado el problema de la carrera de Arquitectura, planteado por primera vez al poco tiempo de fundada la Escuela de Ingeniería, de nuevo puesto a consideración de las autoridades universitarias en 1952, luego en 1962 y finalmente ahora en 1964. Del interés mostrado por los estudiantes es ejemplo una gestión que me dirigieron hace algún tiempo apoyada por más de doscientas firmas, que me ha entregado el Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria, don Carlos Pascua. Mi experiencia de diez años como profesor en la Escuela de Ingeniería me ha permitido conocer muchos casos de jóvenes que por aptitudes y vocación no debieron haberse inscrito en esa carrera y que estarían sin embargo muy bien ubicados como estudiantes de Arquitectura. Además, hay que considerar que la pérdida económica del país, con tanto muchacho estudiando en el exterior, es considerable.

Sin embargo, a pesar de existir esos y otros muy buenos argumentos que a simple vista favorecen la idea de la creación de la Facultad de Arquitectura en nuestra Universidad, tengo personalmente la preocupación en cuanto a la calidad de profesional arquitecto que nuestro medio pueda formar, pues conozco el enriquecimiento forzoso de la cultura personal que se efectúa al entrar el joven estudiante en contacto con otros pueblos, en países sin duda alguna con más tradición artística y cultural que el nuestro.

La única forma de llegar a establecer si conviene o no crear la carrera de Arquitectura en Costa Rica es haciendo un estudio cuidadoso, bien orientado, seriamente asesorado por profesionales y autoridades de prestigio en otros países; estudio que deberá contemplar entre sus consideraciones las experiencias de Panamá, Guatemala, El Salvador, México, Venezuela, Colombia, Chile, etc. En ese sentido ya la Universidad de Costa Rica ha dado algunos pasos, que se inician con la visita anunciada para el próximo mes de julio, del Arq. José Luis Pineda, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Por las ideas anteriormente expuestas, no es solo con gusto sino con verdadero entusiasmo que me sumo a la tarea que se le ha asignado a la Comisión, lo que le ruego hacer del conocimiento del H. Consejo Universitario.”

Se toma nota.

ARTICULO 21. El Prof. Mariano Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación ha enviado una carta que se incluye como Anexo N° 1 de esta misma Acta.

Desea el señor Rector que sea estudiada por los miembros del Consejo para discutir su contenido en la próxima sesión ordinaria.

Manifiesta el Dr. Montero Gei que desconoce el texto de la nota enviada por el Prof. Coronado pero el Dr. Otto Jiménez le hizo una visita para indicarle que no es adecuado que los animales de experimentación de la Facultad de Microbiología se encuentren en un sitio tan cercano a la Sección Salud, pero precisamente el local que ocupa esa Sección es el que se destinó desde que se construyó el edificio de la Facultad para albergar los animales y esto no se ha podido hacer porque fueron cedidos en calidad de préstamo para esas oficinas.

Sugiere que se instale la Sección Salud en el local que la Escuela de Medicina tiene destinado para la soda ya que ésta a aún no se ha abierto y el lugar más apropiado para la Sección en esa Facultad. Está de acuerdo con los funcionarios del D.B.O. de que el sótano de una Escuela no es adecuado para instalar una Sección de Salud. Considera conveniente el señor Rector que se consulte la opinión de la Facultad de Microbiología en relación con el documento enviado por el DBO y cuando se tenga una respuesta se incluirá como anexo de otra acta, para que el Consejo pueda tomar una resolución después de estudiar ambos documentos.

Se acoge la sugerencia hecha por el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Microbiología, D.B.O.

ARTICULO 22. El señor Rector dio lectura a la carta suscrita por el señor Auditor de la Universidad, Lic. Mario Jiménez, la cual se transcribe a continuación:

"Distinguido señor Rector:

En relación a su nota de R-742-64 de 2 de los corrientes, me complace comunicarle que a partir de esta fecha ha quedado establecido el sistema de compra de gasolina para la Universidad sin el pago de los impuestos, es decir, al precio de ¢1.106.16 galón más ¢0.10 por el servicio del expendio. El convenio se hizo con la Shell Costa Rica S.A., como resultado de una investigación de precios por el servicio de la bomba de gasolina.

Con el objeto de lograr un mejor control de este artículo, se ha centralizado la autorización de la entrega de gasolina en la Oficina de Servicios Generales, inclusive lo de la Escuela de Medicina, mediante el establecimiento de la correspondiente reglamentación.

Para el servicio en San José se ha designado la Bomba Shell de "La California" y para la Granja Experimental, la Bomba Shell de Alajuela. Las autorizaciones para esta última Bomba serán extendidas por el Administrador de esa Granja, dentro de la rutina establecida."

Se toma nota.

ARTICULO 23. Se retiran a las diez horas y cincuenta minutos el Prof. John Portugués y el Dr. Mario Miranda.

Se transcribe a continuación la carta suscrita por el Lic. Manuel A. González, Secretario de la Facultad de Medicina.

"Con toda consideración y estima, me permito dirigirme a usted y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, para comunicarle que la Facultad de Medicina, en su sesión N° 116, celebrada el día 17 del presente mes, después de realizada la votación correspondiente, según lo establecido en el Capítulo X, del Estatuto Orgánico de la Universidad, reeligió a los doctores Mario Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina y a Rodrigo González Sáenz, Vice-Decano de la misma, para el próximo periodo que comenzará a partir del 1 de agosto de este año."

Manifiesta el señor Rector que todos deben sentirse complacidos de que continúen colaborando, tanto el Dr. Miranda como el Dr. Rodrigo Gutiérrez en la dirección de la

Facultad de Medicina y en el seno del Consejo Universitario, ya que ambos elementos son muy competentes.

ARTICULO 24. El Colegio de Ingenieros Arquitectos, por medio de su Secretario, Ing. Rodrigo Suárez, remitió la siguiente carta:

"La Junta Directiva de este Colegio, según consta en el Artículo 4, inc. c) del acta de la Sesión Ordinaria N° 17/64, celebrada el día 15 del presente mes, acordó manifestarle, que apoya amplia y decididamente la moción enviada a Usted por el Sr. Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, tendiente a que el Consejo Universitario integre una Comisión de Ingenieros y Arquitectos, con el fin de que estudie todos los problemas inherentes a la creación de la Facultad de Arquitectura y rinda un informe provisional dentro de seis meses."

Se toma nota.

ARTICULO 25. El Lic. Fernando Baudrit, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ha remitido una carta que a la letra dice:

"Con ruego muy atento y especial de ayudarnos a que se desocupen los respectivos locales a la mayor brevedad, dada la urgencia de los trabajos que se realizan, me permito transcribirle la nota fechada ayer y que dice:

'Nos permitimos exponer a ustedes que a efecto de continuar los trabajos de remodelación en el antiguo edificio de la Universidad, es necesario efectuar reformas y acondicionar un departamento, ocupado actualmente por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Agradeceríamos tomar en cuenta lo anterior a fin de proceder en la forma más conveniente para obtener el desalojo requerido y así evitar atrasos en la obra. Atentamente, CONSULTECNICA. LTDA, f) A. Castro A. Arq. Alvarado Castro A. INSPECTOR.'

Mucho he de agradecerle la atención que a la presente se sirva dispensar y me suscribo de usted muy atento y seguro servidor."

Manifiesta el señor Rector que en relación con este asunto conversó con el Magistrado Lic. Calzada, que es el elemento de enlace entre la Universidad de Costa Rica y Corte Suprema y le comunicó que la Universidad no puede acoger esa solicitud porque no existe un local en el campus universitario para alojar a la Federación de Estudiantes.

Desea señalar que a pesar de que existe una ley que protege a la Universidad, debe hacerse uso moderado de ella ya que la Corte puede solicitar a la Asamblea Legislativa que la derogue y además la Universidad no puede interferir en el natural desarrollo de la Corte pero a la vez existen situaciones que impiden actuar conforme a los intereses y aspiraciones de ese Organismo. Pidió al Magistrado Lic. Calzada conversar con el señor Pascua para ver si es posible llegar a un acuerdo que satisfaga tanto a los estudiantes como a la Corte.

Consulta el señor Garita si la Federación de Estudiantes puede usar el edificio viejo que pertenecía a la Universidad para desarrollar varias actividades de la Semana Universitaria.

Evacúa la consulta el señor Rector manifestando que es preferible conversar primero con el Magistrado Calzada y luego tomar un acuerdo sobre el uso del edificio en esa semana.

Dice el Ing. Sagot que en el local que ocupaba la Escuela de Farmacia, el cual usa ahora Consultécnica, existe espacio disponible que podría utilizar la Federación.

El señor Garita recoge la sugerencia del Ing. Sagot y la planteará al Magistrado Calzada.

ARTICULO 26. Se puso en conocimiento de los miembros del Consejo la siguiente carta:

“La Unión de Universidades de América Latina en su IV Asamblea General que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, el pasado mes de diciembre, recibió denuncias acerca de la intervención de la Junta Militar de Gobierno del Ecuador en la vida interna de algunas Universidades de dicho país. Por otra parte, dicha Asamblea General consideró que no tenía elementos suficientes para aceptar las credenciales de los delegados de la Universidad Central del Ecuador que se presentaron a dicha Asamblea y finalmente expresó sus votos porque las Universidades intervenidas recuperaran pronto la libertad de su vida académica.

El Consejo Ejecutivo de la Unión, reunido el día 20 de marzo en su primera sesión de 1964, tuvo conocimiento de que la Universidad Central del Ecuador fue clausurada por la Junta Militar de Gobierno y tomó el acuerdo unánime de dirigirse a esta última pidiéndole la apertura inmediata de la Universidad Central y hacer una exhortación a todas las Universidades de la América Latina para que se preste ayuda a los profesores y estudiantes de la mencionada Universidad hermana para

que puedan continuar sus actividades académicas en otras Instituciones, en tanto se logra la normalidad de trabajo en las Universidades del Ecuador.

Como es obvio, por haberse clausurado la Universidad Central del Ecuador, el Consejo ha entendido que las medidas tomadas con fundamento en la Base Novena de nuestra Organización, son las únicas que podrían practicarse dentro de las circunstancias actuales.”

Se toma nota.

ARTICULO 27. Recuerda el Lic. Malavassi que el nombramiento de uno de los integrantes del Patronato de Becas está pendiente.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que como el Lic. Malavassi había sido nombrado en el Patronato como representante del Departamento de Estudios Generales, por el excesivo número de estudiantes de ese Departamento que gozan de beca, propone que se nombre al Prof. Víctor Brenes.

El Lic. Montero Gei pone a consideración de sus compañeros el nombre del Dr. Bernal Fernández.

Se somete a votación este nombramiento y se obtiene el siguiente resultado. Votan a favor para que se nombre al Lic. Víctor Brenes; el Lic. Gutiérrez, el Dr. Rodríguez, el Prof. Montero, el Ing. Sagot, el Lic. Malavassi y el señor Rector. Total: 6 votos. A favor del Dr. Bernal Fernández; Ing. Salas, señor Garita, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel. Total 4 votos.

De conformidad con esta votación se nombra al Lic. Víctor Brenes como representante del Departamento de Estudios Generales ante el Patronato de Becas.

Comunicar: Patronato, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. Se somete a votación las ternas enviadas por la Facultad de Ingeniería y se obtiene el siguiente resultado:

Profesor Titular.

Laboratorio de Suelos.

Ing. Manrique Lara Tomas	11 votos
Ing. Max Sittenfeld Roger	1 voto

Profesor Titular

Laboratorio de Hidráulica

Ing. Roberto Lara E. 10 votos

Ing. Fernando Cañas Rawson 2 votos

Profesor Suplente

Obras Hidráulicas

Ing. Manuel Fco. Corrales 10 votos

Ing. León Venegas 1 voto

en blanco 1 voto

Profesor suplente

Termodinámica

Ing. Armando Gutiérrez 12 votos

Se deja constancia de que el Lic. Gutiérrez se abstiene de votar estas ternas por cuanto al hacerse su distribución él no estaba presente.

Comunicar: DAF., Facultad y Depto. de Personal.

ARTICULO 29.⁸ Se aprueba el Reglamento para la Supervisión y Control de Sodas y Restaurantes con las siguientes modificaciones sugeridas por el Departamento Legal:

En el artículo 3, antes de “el Laboratorio Clínico de la Escuela de Microbiología” adicionar con la frase “la Dirección de la Escuela”. En el artículo 5, adicionarlo con un párrafo final así: si dentro del plazo prudencial que el Departamento de Bienestar y Orientación señale, no se corrigen los defectos referidos, podrá resolverse el contrato por ese solo hecho, y el concesionario estará obligado a desalojar el local a requerimiento de la Universidad. En el artículo 8 que se adicione una frase que diga: “El Departamento de Bienestar y Orientación velará por el cumplimiento de las obras necesarias relativas a la higiene.”

⁸ En expediente viene escrito encima del artículo 29 la siguiente nota: 1364-29; 1384-44

Comunicar: D.B.O.

Se levantó la sesión a las once horas y quince minutos

Rector⁹

Secretario General

⁹ El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO 1¹⁰

Señor
Prof. Carlos Monge, Rector
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Rector:

El objeto de la presente es referirme a la comunicación que con fecha 5 de junio último me envió el Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud de este Departamento, refiriéndose a una construcción que se está levantando en la Escuela de Microbiología, contiguo a la Sección Salud, para el mantenimiento de animales en procesos de experimentación.

Al enterarse esta Dirección del problema sanitario que se ha planteado con la mencionada construcción, el suscrito ha considerado un deber ineludible de su cargo el solicitar atentamente del Consejo Universitario, por su digno medio, que se sirva darle la mayor atención a este asunto que consideramos de importancia vital no solo para el funcionamiento de aquella Sección, sino también para la salud de la población universitaria.

Según las explicaciones del Dr. Jiménez Quirós en la comunicación mencionada, la proximidad del corral que se está construyendo para mantener allí animales de experimentación, constituye un verdadero peligro no solo para las personas que acuden a la Sección Salud, sino también para otras que puedan ser afectadas a través de ellas y eso implica a mi juicio una grave responsabilidad para la Institución dentro de su recinto y también en relación con la comunidad costarricense.

Sea esta la ocasión propicia para recordar que al crear los servicios médicos para la población universitaria el Rector Facio, de grata memoria, dio un paso de gran trascendencia para la vida institucional de la Universidad cuyos valiosos resultados constatamos diariamente y tanto por los beneficios que presta como por la responsabilidad que implica el cuidado sanitario de nuestra población, este Departamento cree que todos estamos obligados a velar porque la Sección de Salud trabaje en las condiciones técnicas más seguras y favorables para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada.

Por las razones anteriores es que este Departamento considera que el problema planteado en forma tan clara y terminante por el Jefe de la Sección Salud, debe ser estudiado con el mayor cuidado y la máxima objetividad para evitar perjuicios que después pudiéramos tener que lamentar en forma tardía. En todo caso, hemos

¹⁰ El número de anexo se añade a lápiz.

creído conveniente dejar planteado este problema a las autoridades universitarias con lo cual salvamos nuestra responsabilidad al respecto.

Me permito acompañar a la presente una copia de la carta del Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud, en la parte pertinente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor.

Mariano L. Coronado.
DIRECTOR

Estimado señor:

En calidad de Médico Jefe de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación le ruego, de la manera más atenta, se sirva poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario los hechos que a continuación se enumerarán, no sin antes manifestarle que el suscrito, no obstante se encuentra al presente en un goce de permiso, no puede dejar pasar por alto algo referente a los intereses generales de la Universidad y en particular a la Sección que dirige.

1.- Enterado casualmente por el Conserje de la Sección y no por ninguna otra vía -oficial o administrativa- de un hecho extrañamente insólito, se dirige personalmente al Consejo Universitario a través de su persona.

2.- Pared de por medio a la sala de espera de la Sección de Salud y que es al mismo tiempo oficina recepcionista del Dispensario del Seguro Social, se está levantando una construcción destinada al cuidado de cabras, ovejas, gallinas, palomas, piches, y otros animales, con el fin de sustituir así la que por tiempo atrás la caída de un árbol abatiera y que estaba ubicada en la Zona verde.

3.- Como es de conocimiento de todos la Sección se encuentra en el sótano del edificio de Microbiología. En su costado Este, pared de por medio, existe ya un depósito de animales enjaulados para experimentación y sus respectivos alimentos concentrados y naturales. Este depósito se estableció tiempo después que Salud estaba ya trabajando y ocasionó la perentoria necesidad de tener que instalar sendos extractores mecánicos que desgraciadamente, son insuficientes para salvaguardar de los malos olores y de los aspectos higiénicos al público.

4.- De llevarse a término la nueva construcción y de habilitarse para los objetivos con que ha sido planeada, la Sección de Salud de la Universidad de Costa Rica se encontrará prácticamente rodeada de animales.

5.- Los peligros de infección para los que en ella trabajan y los que la frecuentan resultarán a las claras así como que, antiestético y grotesco, el que un Centro de Salud y Dispensario del Seguro Social ocupen la parte central de una granja experimental. Ahí se reciben y medican enfermos, se atienden heridos de

emergencia, se inyectan pacientes mañana y tarde, lo mismo que se ofrecen consultas médicas, sin tomar en cuenta los periodos de ficha médica y de fotofluoroscopia de tórax en que se atienden millares de personas.

6.- Recordemos además que donde existen criaderos de animales se acumulan: estiércol, cuitas y otras excreciones que, irremediablemente, atraen moscas, otros insectos y roedores, todos ellos vectores directos o indirectos de enfermedades parasitarias, bacterianas o virales, ya sea propias de los animales estabulados que del material patológico inoculado en experiencias. Existe así un doble aspecto: peligro de contagio y malos olores además que el aspecto estético ya mencionado impropio para donde se imparte servicio médico.

7.- Paradójicamente a los hechos enumerados la Sección Salud es la responsable del estado higiénico de las instalaciones universitarias que guardan relación con el público. Sobre ella recae la vigilancia de sodas y restaurantes. Tiempo atrás, justamente por recomendación suya, el Consejo Universitario cerró la Soda de Agronomía, por el simple hecho de estar ubicada a la par de una acequia, cuyas aguas no llevan desechos animales ni son mal olientes. Pero sí en respecto al Código Sanitario y que, de otra parte, en artículos clarísimos en cuanto a regulación de criaderos de animales se refiere, dispone que esos estén alejados de áreas habitadas, no digamos de centros de salud.

En espera de mis consideraciones sean por el Consejo Universitario, soy de usted muy atento y seguro servidor.

Otto Jiménez Quirós
Médico Jefe de la Sección Salud

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 55, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.